

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

14605 *Anuncio del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas superficiales en el término municipal de Nogales de Pisuerga (Valladolid) Expediente ED-0087/2025).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, sección A, Tomo 11, Hojas 53 y 54 de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales con dos tomas del río Pisuerga en el término municipal de Nogales de Pisuerga (Valladolid)

Expediente: I-10412-PA. Expediente Alberca: 1068/1989; 2828/2005. Expediente Integra: C-0632/1989 |TF-0075/2005

1.2 TOMA II

- NÚMERO: 10754

- UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: Quintanilla-Peñahonda-Atapuerca. Masa de Agua: Villadiego 400014

- CLASE DE APROVECHAMIENTO: Usos agropecuarios. Regadío

- TITULAR: D^a. Emiliana Millán Calvo NIF:1*.5*0.*0*-D

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Paraje Breviñas, localidad de Nogales de Pisuerga, término municipal de Alar del Rey (Palencia)

- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 1,17

- SUPERFICIE REGABLE (ha): 1,948

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada mediante Acta de Notoriedad. Resolución de 26-10-90, CHD. Transferencia Parcial. Escritura de Capitulaciones Matrimoniales con Liquidación de Gananciales de 03/02/2004 ante el Notario de Aguilar de Campóo D. Jesús Manuel Pérez Yuste. Resolución 09 de junio de 2005. Confederación H. Del Duero. Inscripción Provisional

- OBSERVACIONES: Volumen máximo anual m³/Ha: 6000 m³/Ha; 11688 m³ TOMA II

Expediente: I-10412-PA. Expediente Alberca: 1068/1989; 2828/2005. Expediente Integra: C-0633/1989 |TF-0075/2005

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 5 de marzo de 2026, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: "Las

concesiones y autorizaciones demaniales se extinguirán por las siguientes causas:
a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica (...)".

De informe remitido por el Servicio de Gestión de Ingresos de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., este Servicio de Comunidades de Usuarios ha tenido conocimiento, del fallecimiento de la titular del aprovechamiento, que figura inscrito en el Registro de Aguas, Sección A con números 10753 y 10754.

Realizadas las oportunas comprobaciones, de la información que consta en el actual Catastro referida a la titularidad de las parcelas relacionadas con ambas tomas del aprovechamiento se extrae la siguiente información:

2.1 Localización Polígono 501 parcela 108 Paraje La Vega, del término municipal de Alar del Rey, con Referencia catastral 34005A501001080000BX, cuya titularidad corresponde a herederos de D^a. Emiliana Millán Calvo.

2.2 Localización Polígono 601 parcela 57 Paraje Breveviñas, del término municipal de Alar del Rey, con Referencia catastral 34005A601000570000YW, cuya titularidad corresponde a herederos de D^a. Emiliana Millán Calvo.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 6 de marzo de 2026, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED-0087/2025 (TTEC), bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 5 de mayo de 2026.- Jefe del Servicio de Registro de Aguas. Confederación Hidrográfica del Duero O.A, Laura Pérez-Pellón Valetín-Gamazo.

ID: A260018730-1